

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

" 2019 - Año del 25° Aniversario del reconecimiento de la Autonomía de la Cluded de Bs. As. "

Buenos Aires. 31 de Mayo de 2019

RES PRESIDENCIA Nº 496/2019

VISTO:

El TEA Nº A-01-00001087-8/2019, las Resoluciones CM Nº 1046/11 y

220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Vicepresidente 1ero de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Francisco Quintana solicita la prórroga de la adscripción del agente Domingo Enrique Suriano, hasta el 09 de diciembre de 2019

Que la presente solicitud se fundamenta en la necesidad de que el mencionado agente continúe prestando servicios para el desarrollo de tareas administrativas, búsqueda de información legislativa y elaboración de proyectos, entre otras, para la Diputada María Patricia Vischi.

Que el agente Suriano se encuentra confirmado en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 05, conforme Resolución CM N° 467/2002. Actualmente se encuentra adscripto a la Legislatura Porteña.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General del Poder Judicial, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Prorrogar la adscripción del agente Domingo Enrique Suriano, Legajo Nº 647, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del vencimiento de la adscripción anterior y hasta el hasta el 09 de diciembre de 2019 inclusive, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifiquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 496/2019

Or. Averte Magues
Presidente
Collegio de la Magistratura

Judicial/de la Ciudad de Buenos Aires

